



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2025/34

Asunto: Resolución de reclamaciones al Presupuesto General para el ejercicio 2026 y aprobación definitiva

Órgano Competente: Ayuntamiento Pleno

PROPUESTA DE ACUERDO

Vistas las reclamaciones presentadas en el período de exposición pública al expediente OP 2025/34, relativo a la formación y aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2026, se propone su resolución atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid aprobó inicialmente el día 23 de diciembre de 2025, el Presupuesto General para el año 2026, publicándose dicha aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia el día 24 de diciembre de 2025 (BOP nº 2025/245), así como en el Portal de Transparencia de la página Web del Ayuntamiento y en el tablón oficial de la sede electrónica, tal y como se establece en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Durante el período de exposición pública, se ha recibido en la Oficina Presupuestaria el 19 de enero de 2026, una reclamación presentada en tiempo y forma en el registro telemático del Ayuntamiento por Dña Margarita García Álvarez, en representación de la Federación de Asociaciones Vecinales y de Consumidores de Valladolid "Antonio Machado", que se incluye en el expediente, y que consta de 2 apartados que se resumen a continuación:

- **Primero:** No incluir en el Presupuesto General de 2026, la cantidad relativa a la anualidad del año 2024 del préstamo participativo a la Sociedad Valladolid Alta Velocidad SAV que no fue aportada, y que como anualidad finalmente consignada en el Presupuesto Municipal del año 2026 figure solamente la cantidad correspondiente al citado año, que asciende a 7.628.000 euros.
- **Segundo:** Incrementar el presupuesto asignado a la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid VIVA, con el fin de adecuarse al Plan Municipal de Vivienda 2026-2030.

Tercero.- Se solicita informe a la Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo y Vivienda, que se incluye en el expediente, en relación con la estimación o desestimación del apartado segundo de la reclamación presentada.

1 de 4

Código Seguro de Verificación	IVVH2IHTDZU3KSHKWBV5OEJTMY	Fecha	21/01/2026 12:46:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IHTDZU3KSHKWBV5OEJTMY	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2ILCHRZORSF2AJXVP5DEME	Fecha	22/01/2026 14:19:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2ILCHRZORSF2AJXVP5DEME	Página	1/5



Código Seguro de Verificación	IVVH2IJSDBO3525M3QAVGBHH6U	Fecha	28/01/2026 12:29:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IJSDBO3525M3QAVGBHH6U	Página	1/6





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Cuarto.- El artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala que *“A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:*

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.”

En este sentido, cabe admitir la reclamación presentada, dado que procede de una asociación legalmente constituida para velar por los intereses vecinales.

Quinto.- El artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala que *“Únicamente podrán entablar reclamaciones contra el presupuesto:*

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”

En este sentido, de acuerdo con el artículo anterior y los informes recabados, se concluye lo siguiente respecto a la reclamación presentada:

- **Apartado Primero:** Sobre la no inclusión de la aportación del año 2024 al préstamo participativo de la Sociedad Alta Velocidad SAV, de acuerdo con el artículo 170.2.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el mismo sentido el artículo 47 bis de la Ley General Presupuestaria, no existe omisión del crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, puesto que se ha consignado la anualidad del año 2026 en su totalidad, más el prorrato de la anualidad del año 2024. Además, no se ha modificado la situación actual con la Sociedad Valladolid Alta Velocidad SAV, y por ello se considera conveniente continuar con el criterio de presupuestación empleado en el año 2025. Por ello, procede desestimar la reclamación presentada al considerar que el criterio de presupuestación adoptado en la elaboración del Presupuesto General de 2026 es adecuado y no se considera que no exista crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- **Apartado Segundo:** Sobre el incremento de la aportación a la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid VIVA, con el fin de adaptarse al Plan Municipal de

2 de 4

Código Seguro de Verificación	IVVH2IHTDZU3KSHKWBV5OEJTMY	Fecha	21/01/2026 12:46:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IHTDZU3KSHKWBV5OEJTMY	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2ILCHRZORSF2AJXVP5DEME	Fecha	22/01/2026 14:19:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2ILCHRZORSF2AJXVP5DEME	Página	2/5



Código Seguro de Verificación	IVVH2IJSDBO3525M3QAVGBHH6U	Fecha	28/01/2026 12:29:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IJSDBO3525M3QAVGBHH6U	Página	2/6





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Vivienda 2026-2030, de acuerdo con el informe recabado *"Hay que tener presente que los costes previstos en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Valladolid 2026-2030, tal y como indica de forma clara y expresa el propio Plan, se deben abordar no sólo con presupuesto del Área de Urbanismo, sino también con el de otras concejalías y teniendo en cuenta los fondos europeos y los de otras administraciones públicas derivados de fondos propios o del propio Plan Estatal de Vivienda"*. Por ello, procede desestimar la reclamación presentada al no considerar que no exista crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, ni se incumpla ningún otro apartado del artículo 170.2. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que en su Título VI, Capítulo I, artículos 169 a 171, regula la aprobación de los presupuestos de las entidades locales.

Segundo.- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la normativa anterior, concretamente en sus artículos 20 a 23.

Tercero.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 123. 1h).

Cuarto.- Es competencia del Pleno la aprobación del Presupuesto General (art. 123.1 h) LBRL y art. 168.4 TRLRHL), así como de la plantilla de personal (art. 123.1 h) LBRL.

Consta informe de la Intervención General.

De conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Desestimar la reclamación presentada por Dña Margarita García Álvarez, en representación de la Federación de Asociaciones Vecinales y de Consumidores de Valladolid "Antonio Machado" en todos sus apartados.

SEGUNDO. - Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2026, en un total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS (445.015.149,00 €), que contiene los Presupuestos del Ayuntamiento de Valladolid, de la Fundación Municipal de Cultura y de la Fundación Municipal de Deportes, así como los estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Municipal AUVASA, de la Sociedad Municipal VIVA, de la Sociedad Municipal NEVASA, y de la Entidad Pública Empresarial Local Aguas de Valladolid, y toda la

3 de 4

Código Seguro de Verificación	IVVH2IHTDZU3KSHKWBV5OEJTMY	Fecha	21/01/2026 12:46:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IHTDZU3KSHKWBV5OEJTMY	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2ILCHRZORSF2AJXVP5DEME	Fecha	22/01/2026 14:19:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2ILCHRZORSF2AJXVP5DEME	Página	3/5



Código Seguro de Verificación	IVVH2IJSDBO3525M3QAVGBHH6U	Fecha	28/01/2026 12:29:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IJSDBO3525M3QAVGBHH6U	Página	3/6





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

documentación que se acompaña, relacionada en los artículos 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO. - Proceder a la publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto General de 2026 en el Boletín Oficial de la Provincia, y su remisión a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 169.3 y 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. - Aprobar definitivamente y publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, la plantilla de personal, de acuerdo con el artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

QUINTO. - Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Valladolid, a 21 de enero de 2026

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

CONFORME

La Directora del Área de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Teresa Redondo Arranz

Francisco de Paula Blanco Alonso

4 de 4

Código Seguro de Verificación	IVVH2IHTDZU3KSHKWBV5OEJTMY	Fecha	21/01/2026 12:46:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IHTDZU3KSHKWBV5OEJTMY	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2ILCHRZORSF2AJXVP5DEME	Fecha	22/01/2026 14:19:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2ILCHRZORSF2AJXVP5DEME	Página	4/5



Código Seguro de Verificación	IVVH2IJSDBO3525M3QAVGBHH6U	Fecha	28/01/2026 12:29:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IJSDBO3525M3QAVGBHH6U	Página	4/6





Ayuntamiento de Valladolid

.../...

Asunto: Propuesta de resolución de las reclamaciones presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2026 y aprobación definitiva del mismo, así como de la plantilla de personal.

COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO	
ASISTENTES:	Sesión extraordinaria del día 22 de enero de 2026.
Hernández Moreno Palomino Echegoyen Fernández Antolín Blanco Alonso García Pellitero Cantalapiedra Álvarez Martín Meléndez Cuadrado Toquero Anguita Martínez	La Comisión aceptó la anterior propuesta con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular y Vox, y en contra de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra.
EL PRESIDENTE DELEGADO (Decreto 2023/5527, de fecha 11 de julio)	EL SECRETARIO DELEGADO (Delegación de fecha 13 de noviembre de 2025)
Francisco de Paula Blanco Alonso (Firmado electrónicamente)	Fernando Alonso Ruiz (Firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IVVH2ILCHRZORSF2AJXVP5DEME	Fecha	22/01/2026 14:19:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2ILCHRZORSF2AJXVP5DEME	Página	5/5



Código Seguro de Verificación	IVVH2IJSDBO3525M3QAVGBHH6U	Fecha	28/01/2026 12:29:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IJSDBO3525M3QAVGBHH6U	Página	5/6





Asunto: Resolución de las reclamaciones presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2026 y aprobación definitiva del mismo, así como plantilla de personal.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión ordinaria del día 26 de enero de 2026.

El Ayuntamiento Pleno, previa declaración de urgencia del asunto para incluirlo en el orden del día por catorce votos a favor y trece votos en contra, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, tal y como dispone el Art 57 del Reglamento Orgánico, adoptó el acuerdo propuesto por catorce votos a favor y trece votos en contra.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Acordado y certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Jesús Julio Carnero García
(firmado electrónicamente)

Jesús Mozo Amo
(firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IVVH2IJSDBO3525M3QAVGBHH6U	Fecha	28/01/2026 12:29:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2IJSDBO3525M3QAVGBHH6U	Página	6/6